

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHO DE VÍA EN LA RED VIAL ESTATAL
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a personas naturales y/o jurídicas que soliciten la autorización para el uso del derecho de vía, en la franja colindante de la Red Vial Estatal, siempre y cuando se respete sus condiciones viales y/o servicios de primera necesidad.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas- pública o privadas que requieren la autorización para el uso del derecho de vía en la Red Vial Estatal, en la franja colindante siempre y cuando se respete sus condiciones viales y/o servicios de primera necesidad.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Autorización de Uso del Derecho de Vía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud escrita dirigida al Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, con una explicación breve de los fines de uso, tiempo; se deberá incluir nombres completos del propietario, dirección, teléfonos y correo electrónico.2. Croquis de ubicación.3. Planos de construcción.4. Título de propiedad .5. Certificado de gravamen actualizado.6. Cédulas y papeleta de votación, física o digital.

¿Cómo hago el trámite?

1. El peticionario, presentará la solicitud a través de recepción de documentos.
2. Revisada la documentación si se encuentra correcta se programará la inspección in situ, la misma que será notificada al usuario mediante correo institucional.
3. Se notificará al usuario la resolución de autorización de uso de derecho de vía, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux y correo institucional.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT); ubicada en la ciudad de Quito, calles Juan León Mera y La Niña.

Horario: lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

También puede ingresar el requerimiento en las Direcciones Distritales, quienes derivarán a Planta Central, de lunes a viernes en horario de 08h00, hasta las 16h30.

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y
OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637

PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)
BABAHoyo	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo
LAGO AGRIo	Circunvalación y Vía Aguarico
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno

Base Legal

- [CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. Art. 99.
- [ACUERDO MINISTERIAL 003 2022](#). Art. Art. 1, Art. 2.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Art. 277, Art. 300, Art. 314, Art. 425.
- Expedir las normas y regulaciones para el uso del área subyacente del derecho de vía. Art. Art. 2.
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1, Art. 2, Art. 19, Art. 23.
- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. Art. 42, Art. 44 y Art. 45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna Nacional de Caminos y Expropiaciones

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 23091

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	5
2025	12	0	4
2025	11	0	3
2025	10	0	1